

# Decreto 1428 de 2017

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

#### **DECRETO 1428 DE 2017**

(Agosto 29)

Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho.

#### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, yen desarrollo del artículo 46 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 228, del Decreto Ley 019 de 2012 y

#### CONSIDERANDO:

Que el Decreto 2898 de 2011 estableció la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho, posteriormente modificado por el Decreto 0512 de 2012.

Que el Ministerio de Justicia y del Derecho, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, el correspondiente estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 228 del Decreto-Ley 019 de 2012 y los artículos 2.2.12.1 al 2.2.12.3 del Decreto 1083 del 2015 para efectos de modificar su planta de personal, el cual emitió concepto favorable.

Que para los fines de este decreto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público otorgó concepto favorable.

En mérito de lo expuesto,

# DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Suprimir de la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho los siguientes cargos:

	Cargos CHO DEL MINIS	Denominación del cargo TRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	Código	Grado
1	(Uno)	Asesor	1020	14
2	(Dos)	Asesor	1020	17
2	(Dos)	Jefe de oficina	0137	22
1	(Uno)	Jefe de Oficina Asesora	1045	16
1	(Uno)	Subdirector Técnico de Ministerio	0150	23

ARTÍCULO 2°. Crear en la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho determinada por el Decreto 2898 de 2011, los siguientes cargos:

DESPACHO DEL MINISTRO	DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
No. do Cargos	Donominación dol cargo

No. de Cargos		Denominación del cargo	Código	Grado
1	(Uno)	Asesor	1020	18
2	(Uno)	Asesor	1020	07

PLANTA GLOBAL

## Departamento Administrativo de la Función Pública

No. de Cargos		Denominación del cargo	Código	Grado
3	(Tres)	Director Técnico de Ministerio	0100	22
2	(Dos)	Subdirector Técnico de Ministerio	0150	16
1	(Uno)	Jefe de Oficina	0137	16

ARTÍCULO 3°. Los empleos creados en el presente decreto deberán dirigirse al cumplimiento de las funciones que dieron lugar a la creación de los mismos, de conformidad con lo señalado en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente el Decreto 2898 de 2011.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 29 días del mes de agosto del año 2017.

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**ENRIQUE GIL BOTERO** 

MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

LILIANA CABALLERO DURÁN

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

NOTA: Publicado en el Diario Oficial No.50.340 de 29 de agosto de 2017

Fecha y hora de creación: 2025-11-23 11:25:10